



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**26 de octubre de 2010**  
**Tel. 787-722-4015**  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Salud pide meningitis bacteriana la cubran todos los planes**

**El Capitolio** – El Departamento de Salud solicitó que la Legislatura diseñe y apruebe legislación para ampliar la cobertura de la vacuna de meningitis bacteriana para que los planes médicos privados la cubran para menores de 11 a 18 años de tal manera que el Programa de vacunación del Departamento pueda incluirla como requisito de entrada a las escuelas y universidades”.

El presidente de la Comisión de Salud del Senado Angel “Chayanne” Martínez Santiago investiga una medida que establece como requisito a residencias u hospedajes para estudiantes universitarios la vacuna para la meningitis bacteriana.

En vez, en la ponencia escrita del secretario de Salud Lorenzo González, éste recomienda “ la sustitución de este proyecto de ley, por uno dirigido a enmendar la Ley Número 25 de 1983 ya que la misma necesita ser atemperada con el nuevo modelo de salud, así como con las nuevas vacunas que han surgido, como lo es por ejemplo la vacuna contra la meningitis bacteriana”.

Por su parte, la subsecretaria de Asuntos del Consumidor Carmen Salgado Rodríguez indicó que “con la expedición de la licencia de hospedajes, DACO le garantiza a los estudiantes hospedarse en un lugar seguro y salubre. Por lo que forzoso es concluir que toda medida que vaya dirigida a proteger la salud de los estudiantes es respaldada por nuestro Departamento”.

Según la medida, la meningitis bacteriana puede ser grave y potencialmente causar consecuencias serias de larga duración, como sordera, epilepsias, hidrocefalia o déficit cognitivo. Los casos de muerte en pacientes en quienes el tratamiento se ha demorado son comunes dentro del grupo de pacientes afectados.

**OB/azc**